

San José Cúcuta, Septiembre 24 de 2019

2602019EE05467

Señor:
MARLON OSWALDO VELASCO SILVA
Avenida 5 No. 16-54/56/58
Cúcuta


REFERENCIA: respuesta a su Derecho de Petición de fecha 09 de septiembre de 2019, y recibido en esta oficina el día 10 de Septiembre de 2019, radicado No. 2602019ER03653.

En atención a su Derecho de Petición, me permito manifestarle lo siguiente:

1. Para realizar la corrección de área y linderos debe realizarla de conformidad con la resolución conjunta 1732 de la Superintendencia de Notariado y Registro y 221 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, modificada parcialmente por la resolución conjunta 5204 de la Superintendencia de Notariado y Registro y 479 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
2. Dentro de las resoluciones anteriormente mencionadas se encuentra todo el procedimiento hasta la etapa registral la cual una vez obtenga la resolución de modificación de área y linderos la entidad Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la remitirá directamente a nuestro despacho.

Cordialmente


MARTHA ELIANA PÉREZ TORRENEGRA
Registradora Instrumentos Públicos


GERARDO BUENO GOMEZ
Coordinador Jurídico

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta - N de S
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula
Santander- Cúcuta - Colombia
Teléfono: 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofregiscucuta@supernotariado.gov.co



Dayron F. Gaitis S
C.C. 11278

No Reside 1 2 Fuera Hora

Dirección Errada 1 2 Fallado 1 2 Estado Error

1 2 Correo 1 2 No Correo

1 2 MOTIVOS 1 2 Rechazado 1 2 No Redar

13 0 SEP 2013